134

DECRETO Núm. 12608

Que aprueba la reducción del 30% del efectivo actual del Ejército Nacional, hecha por el Ministerio de Guerra y Marina.-

---

Ministerio de Guerra y Marina

S.1.Núm.....

ASUNCION, ~~Noviembre~~ Dbre 6 de 1920.-

N. 2484

De acuerdo con la facultad acordada al P.E. por el Art.13 de la Ley No.326,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1o.-Apruébase la reducción del Ejército Nacional en un 30% del efectivo actual de tropas hecha por el Ministerio de Guerra y Marina desde el mes de Octubre último.

Art.2o.-Autorízase a dicho Ministerio a girar sobre las economías resultantes de la reducción del efectivo de tropas en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año para pago de gastos hechos en adquisiciones y construcciones destinadas a fines militares.

Art.3o.-Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-

Eligio Ayala
MINISTRO DE HACIENDA

Adolfo Riquelme